



¿COMO AUTORIZAR UNA ORDEN MEDICA?

Opción 1:



Llamando al:
4334-6611
4334-6644
4334-6637

Si se comunica desde el interior del país, puede hacerlo en forma gratuita al:
0800-345-OSMISS (6764)

Lunes a Viernes de 10 a 18 hs.

Opción 1: marque **interno 12** para señal de fax directo.
Opción 2: Pida a la recepcionista que le de señal de fax.

Horario nocturno, sábados, domingos y feriados.

(Lu a Vi después de las 18 hs. - Sá, Do y feriados las 24 hs.)

Fax directo y activo las 24 hs.

Opción 2:



Referentes:

María José Saggese
Carolina Rojo

Casillas de correo:

autorizaciones@osmiss.org.ar
gerencia.medica@osmiss.org.ar
carolina.rojo@osmiss.org.ar

1º Escanee la hoja de la orden (1 o varias), como imagen o .PDF, en buena calidad, en tamaño real o que no supere el tamaño hoja A4.

2º Envíe un mail a algunas de las casillas de correo que figuran a la izquierda, con el archivo adjunto. No olvide detallar toda la información extra necesaria en el cuerpo del mensaje, como por ejemplo: Nombre y Apellido, N° de Afiliado, Tipo de Plan, Teléfono y mail de contacto, etc.

• *Las órdenes recibidas por mail también pueden devolverse por fax. En ese caso, requerimos especificarlo en el mail. De lo contrario se responde al mismo remitente.*

3º Imprima el archivo adjunto (su orden ya autorizada) y preséntelo junto con su orden original.

Opción 3:



Presentarse (Ud. u otra persona) en OSMISS, Adolfo Alsina 943, 2º Piso, Capital Federal.

Horario: de Lunes a Viernes de 10 a 18 hs.

• Los pedidos que no puedan autorizarse en el momento, podrán retirarse personalmente o ser enviados por fax o mail, a su elección.

* Recuerde que las órdenes requieren un período de 24 a 72 hs. para su auditoría y posterior autorización.